

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35090
Nombre	Medios y Técnicas de Intervención
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	4	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	21 - Seguridad Pública	Optativa
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	6 - Asignaturas optativas de cuarto curso	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
IBAÑEZ CANO, PABLO DARIO	72 - Derecho Penal

RESUMEN

La asignatura de Medios y técnicas de intervención es una asignatura optativa de 6 créditos integrada en la materia de Seguridad Pública. El contenido incluye una explicación global de los sistemas reales que utilizan las fuerzas y cuerpos de seguridad, para llevar a cabo la misión que constitucionalmente tienen encomendada. Es una asignatura que completa y da sentido a otras estudiadas en el grado de Criminología, tales como Seguridad pública y privada, Policía Científica, Investigación Criminal o las restantes de esta materia de seguridad pública, Extranjería, Seguridad Vial o Investigación de accidentes.



Todas ellas son partes de los sistemas que los servicios de seguridad pública aplican para atender los problemas que surgen en una sociedad democrática, y a la hora de afrontar la docencia y el aprendizaje, es necesario aplicar la perspectiva propia de cada una de las materias.

En Seguridad pública y privada vamos a ver la normativa de organización de los servicios generales del Ministerio del Interior y la regulación de seguridad privada.

En Medios y técnicas de intervención veremos los esquemas de ejecución práctica de la intervención policial y de la seguridad privada, y en otras acudiremos al conocimiento interno de los servicios que se estudian, que se han de adaptar a las necesidades emergentes. También se dan a conocer las estructuras de los servicios policiales de Seguridad Ciudadana que siendo los más visibles y cercanos, comportan unos sistemas de intervención muy estructurados y reglados, aunque no siempre son conocidos ni comprendidos por el conjunto de la sociedad.

El art. 104 de la Constitución otorga la misión, a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, de proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Es un servicio público esencial, que interviene en el control social, con legitimidad y bajo el estricto cumplimiento de la legalidad y de los criterios de la administración pública, cuya evaluación exige la aplicación de criterios de excelencia y la aplicación de protocolos de actuación y manuales de procedimiento, que permitan determinar los contenidos normativos y reglamentarios al caso concreto.

Objetivos generales:

- Conocer los principios de actuación de los profesionales de la seguridad pública y, especialmente de los servicios de Seguridad Ciudadana, como cara visible de los depositarios del mantenimiento del orden público constitucional en el marco del Estado Social y Democrático de Derecho.
- Identificar las situaciones de conflicto en que aparecen enfrentados intereses o derechos de igual rango, que deben resolverse con urgencia pero con el detrimento mínimo imprescindible de cualquiera de ellos.
- Aprender a distinguir, evaluar y, en su caso, resolver conflictos sociales, que se plantean en la sociedad civil y cuya solución inicial es exigible a los profesionales de la seguridad pública.
- Desarrollar la capacidad de generar soluciones de compromiso frente a estos conflictos sociales, bajo la presión de la gravedad y la urgencia.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y técnicas aprendidas, en el Grado, a los servicios de Seguridad ciudadana, bien para su mejora, bien para su crítica y exigencia de responsabilidades por incumplimiento protocolario.

CONOCIMIENTOS PREVIOS



Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Es importante tener conocimientos técnicos y jurídicos que permitan ubicar esta materia como actividad profesional y aplicar lo aprendido a una actividad muy compleja.

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Ser capaz de apreciar la complejidad y diversidad del fenómeno criminal.
- Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica.
- Tener una conciencia crítica frente a la realidad social y los problemas sociales respetando los principios de igualdad, derechos humanos, paz, accesibilidad universal, solidaridad y protección medioambiental, todo ello desde una perspectiva de género.
- Saber aplicar técnicas criminológicas y medidas de seguridad específicas para la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar la asignatura el estudiante debe ser capaz de adquirir las siguientes destrezas:

Conocimiento: Conocer el componentes técnicos básicos del ejercicio de la intervención policial directa, ajustada al Estado de Derecho.

Habilidades: Realizar y evaluar las intervenciones policiales, con método avanzado basados en criterios de calidad aplicados al servicio público de la seguridad ciudadana y desde la orientación de tales intervenciones a las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales.

Indicadores: El alumno debe mantener, una constante actualización técnica centrada en la seguridad pública, con el objetivo del respeto y protección de los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas, sobre la base de la igualdad entre mujeres y hombres y los valores democráticos contra cualquier tipo de discriminación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. Seguridad ciudadana

1. Conceptos de seguridad ciudadana y orden público. 2. Necesidad de la seguridad para el ejercicio de las libertades públicas. 3. Inseguridad ciudadana. 4. Efectos de la inseguridad ciudadana. 5. Servicios de seguridad ciudadana en el Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad. 6. Comunidades Autónomas y Administración Local. 7. Colaboración de los servicios de Seguridad Privada.

Este es un tema introductorio de la asignatura, que parte de la normativa impartida en los temas 4, 9 y 10 de la asignatura de Seguridad pública y privada de 2º Curso del Grado, a los que se hará breve referencia, en cuanto a explicación de la inseguridad y necesidad de la seguridad en la sociedad moderna, que fundamenta la especialización de las unidades policiales, su creación y ubicación en el organigrama administrativo, para luego introducir los sistemas de intervención directa de las unidades. Cómo están formadas y actúan las unidades de FFCCS del Estado, CC.AA. y Administración Local, distribución de competencias con ejemplos claros (la patrulla, la detención, alcoholemias, el control de tráfico, de grandes eventos, establecimientos financieros, centrales de comunicaciones, puertos, aeropuertos, etc.)

2. Medios para la intervención policial.

1. Medios personales y materiales. 2. Condiciones personales: Número y preparación. 3. Factores variables en la intervención. 4. Situaciones: variables antrópicas y de entorno. 5. Orientación de la intervención: Prevención y reacción. 6. Composición de la unidad de intervención.

Este es el tema explicativo de los aspectos generales a tener en cuenta a la hora de crear o valorar los recursos personales y materiales que se implementan para los distintos servicios. Selección del personal, eficiencia en el número, necesidad de preparación especializada (formación, centralizada, continua, en cascada). Detección y evaluación de los riesgos, de origen humano o no. Toma de decisión del tipo de intervención, posibilidad de prevención y necesidad de la reacción. Variables generales (escenario, tamaño, intensidad de la alteración, recursos disponibles) a tener en cuenta para configurar las unidades de intervención, para llegar al epígrafe final de oportunidad y eficiencia en la selección de medios materiales: de protección, estructuras, vehículos, comunicaciones, medios de prueba y armamento o cualquier otro aspecto que el caso concreto requiera.

3. Técnicas de Intervención policial.

1. Autoprotección: Individual y de la unidad de intervención. 2. Prioridad en objetivos a proteger. 3. Protección de las personas, de los Derechos Fundamentales y de los bienes materiales. 4. Protección integral. 5. Planificación del dispositivo de protección. 6. Organización, dirección y cadena de mando. 7. La protección dinámica. 8. La protección estática.

Tema explicativo de la necesidad de actuar con seguridad propia (individual y del grupo) para poder



ofrecer seguridad a terceras personas. Prioridad en la atención a riesgos, garantías de los derechos en el ejercicio práctico de la violencia legítima. Riesgos laborales del personal de seguridad pública y privada, atendiendo a los diferentes riesgos que se pueden atender: robo, incendio, ataque informático, ataque a suministros (luz, agua, gas, teléfono, etc.) cuya atención se atribuye a unos servicios con estructura jerarquizada, cadena de mando y organización de efectivos policiales; en los supuestos de protección de Derechos Fundamentales y bienes materiales, con descripción de elementos a tener en cuenta (obediencia debida, actuación especializada); con el tratamiento distinto de la protección estática (que hacer cuando estoy quieto y vigilando, posible objetivo) y la protección dinámica (que hacer cuando se busca el posible foco del problema, investigación o patrulla).

4. La patrulla de vigilancia y protección

1. La patrulla como servicio de seguridad. Clases y composición. 2. Objetivos y medios idóneos. 3. Adecuación del patrullero al servicio. 4. Preparación del servicio. Informe y evaluación de resultados. 5. Patrullas en movimiento y parada. 6. Lugares y personas a observar durante la patrulla. 7. La autoprotección de la patrulla.

Este tema profundiza en las características profesionales idóneas, proporciona la información necesaria para llevar a cabo correctamente la misión de vigilancia dinámica por el sistema de patrulla, con la selección de cualidades y número de personas que lo asumen; información necesaria para realizar eficientemente el servicio: qué proteger, cuáles son los ataques previsibles que se tiende a neutralizar; cómo coordinar varias patrullas y elementos de vigilancia estática (cámaras, sensores, alarmas etc.); lugares seguros para realizar paradas; efecto de prevención general de la patrulla llamativa (personal uniformado, vehículos con distintivos, luces y acústica) coordinada e informada con personal discreto y vehículos camuflados. Objetivos de control, necesidad de la autoprotección combinada y contravigilancia.

5. El control de seguridad.

1. Controles policiales: concepto y clases. 2. Objetivos, condiciones y escenario. 3. Operatividad y medios humanos. 4. Planificación y fases. 5. La requisita previa de seguridad: Fases y medios. 6. Sistemas y niveles de búsqueda. 7. Metodología de la búsqueda. 8. Seguridad privada y control de accesos.

El control de seguridad es un sistema de intervención que combina elementos de protección estática y dinámica, con la peculiaridad de su fácil despliegue, rapidez en el control de zonas relativamente grandes si tiene un solo acceso o unos pocos puntos a proteger, y vías de circulación. Su objetivo es filtrar el flujo de usuarios de una vía, un acceso o un entorno. Previsiones a tener en cuenta para utilizar los recursos materiales adecuados (arcos de seguridad, escáner, vallas, rastrillos de púas antifuga, garantías de autoprotección en previsión de ataque directo o fugas; coordinación con otros efectivos, anillos periféricos de protección, helicóptero etc.) con el límite de protección de los Derechos Fundamentales y normas de regulación de los propios servicios de seguridad pública y privada.

**6. Intervenciones de urgencia.**

1. Las urgencias en seguridad 091, 062, 092, 1.1.2. 2. La coordinación y competencias de los distintos servicios. 3. Las Salas 091 de Cuerpo Nacional de Policía. 4. El 062 - COS de la Guardia Civil. 5. 092 Policía Local. 6. El 1.1.2 Emergencias y protección civil. 7. Plan territorial de emergencias de la Comunitat Valenciana.

Los expertos en seguridad, serán tanto más eficientes cuanto mejor conozcan la repuesta de la seguridad pública, asumiendo que las emergencias de seguridad, aumentan al mismo ritmo que el progreso social, con una tendencia creciente a unificar el punto de coordinación, en ese sentido actúa el 1.1.2, que hay que explicar, en cada comunidad autónoma, porque puede tener competencias distintas, pero en seguridad pública siguen funcionando los centros de respuesta en ataques contra la seguridad pública, Salas de seguridad ciudadana del CNP 091, o del Centro Operativo de Servicios - 062 COS de la GC, o salas de emergencias de Policía Local 092. Además es cada vez mas frecuente que estos servicios tengan protocolos de actuación con sus correspondientes controles de calidad. El protocolo, en general fue explicado en 2º curso, tema 11 Seguridad Publica y Privada, aquí se hará exposición de protocolos de actuación concretos, violencia de género, 016, control telemático, emergencias de protección civil, etc..

7. Intervención con detenidos.

1. Medidas cautelares personales. 2. La detención: contenido, efectos y normativa. Modalidades de detención. Instrucciones de la SES. 3. La diligencia de identificación en la LO 4/2015. 4. Protocolo de traslado de detenidos. 5. Detenidos menores de edad. 6. Conducciones urbanas e interurbanas de detenidos.

En este tema, sobre la introducción de temas 4 y 5 de seguridad pública y privada, se proponen los requisitos de la detención, reguladas por instrucciones de la Secretaría de Estado de Seguridad -SES 11 y 12 de 2007 (para tratamiento respectivamente de detenidos en general y de menores detenidos), e identificación de personas indocumentadas de la LO 1/1992 o la nueva ley de Seguridad Ciudadana, Tratamiento real de detenidos y presos, traslados de detenidos o imputados en prisión preventiva, requisitos y precauciones, competencia y preparación del personal destinado a los servicios de conducciones urbanas e interurbanas, con las dificultades que se pueden presentar, agresividad por consumos de drogas, grupos organizados de delincuentes, riesgos de los funcionarios y garantías para la seguridad e integridad de los detenidos, con la eventual coordinación de servicios médicos.

8. Planes de actuación en atentados.

Introducción. Motivación y formas del atentado. Análisis de la situación social. Planes de prevención: Amenazas de bomba, de coche bomba, de ataque NBQR (O.G. 29-10-2001): Objetivos y estructura de los servicios. Planes de reacción tras el atentado: Fines y estructura de los servicios. El cordón de seguridad. Evacuación.



El atentado, más allá del tipo penal, es la acción violenta orientada a causar lesiones a personas o daños importantes en las cosas. Debe hacerse una preparación previa encomendada a los servicios de información para protocolizar la actuación en el escenario, conociendo la motivación, el tipo de objetivo (edificios significativos, sedes políticas, policiales, militares, de comunicaciones, etc.), los métodos de preparación del atentado, vigilancias y contravigilancias, investigación de la amenaza de bomba, estructura de los servicios reactivos frente a la realidad del hecho consumado con sus protocolos de actuación, anillos de seguridad preventiva, protección de vías alternativas para la evacuación de residentes y atención y traslado de víctimas. Orden de intervención de los especialistas en Seguridad Ciudadana, TEDAX, Policía Científica y otros.

9. Intervención en grandes catástrofes.

1. Tipos de siniestros. 2. Sistemas de prevención y coordinación de servicios (CECOR). 3. Recogida de información.

Peculiaridades de los aspectos vistos en el tema anterior, que daba respuesta a un atentado como riesgo antrópico, aplicadas a otras situaciones de muy diversa etiología, que pueden afectar a escenarios muy distintos con extensión y efectos también muy variados y requieren de una previsión de las mismas con preparación de efectivos adecuados, dispuestos tanto a tomarse el control de la emergencia como a integrarse en un operativo dirigido desde otros responsables como los de Protección Civil. Necesaria la protocolización de los riesgos predecibles incluso con la realización de simulacros. Establecimiento de canales de recogida y difusión de la información relevante, protección policial de los escenarios, recogida de vestigios que ayuden a la investigación y diseño de la cadena de custodia.

10. Intervención ante la violencia y el odio.

1. Protocolo de actuación de las FFCCS contra los delitos de odio: Introducción. 2. Fases de la actuación policial. 3. La víctima: atención, protección y orientación. Declaración de la víctima. 4. Definiciones conceptuales.

En los temas anteriores no hemos enfrentados a eventos producidos por la voluntad humana a distancia y a riesgos de fenómenos naturales. En este tema debemos asumir la intervención de la seguridad pública y/o privada frente a la actividad violenta de las personas, que va a exigir una especial preparación personal, técnica y jurídica, que dé respuesta a las previsiones de la L.O. 2/1986, actuando con la decisión necesaria, ejerciendo su función con absoluto respeto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Para ello explicaremos las características de la violencia en cada uno de los epígrafes propuestos y la intervención que reduce la incidencia con los respectivos entornos, para aplicarla desde la seguridad personal y sin menoscabar los derechos fundamentales de los implicados.



11. Unidades especializadas

1. Cuerpo Nacional de Policía. 2. Guardia Civil.

Pretende dar a conocer ciertos servicios altamente especializados, que solo se conocen por su imagen especialmente llamativa y sus resultados espectaculares. Nos referimos a unos servicios con la escasa normativa reglamentaria y meticulosa planificación de las unidades, desde la idea inicial de su necesidad de creación, la selección de métodos y personal su ingreso y formación. El entrenamiento físico, psicológico y técnico. Objetivos y plan de operaciones.

12. Mediación policial

1. Introducción. 2. Principios de la mediación policial. 3. Asuntos susceptibles de mediación. 4. Perfil del/de la policía mediadora. 5. Técnicas en mediación. 6. El proceso de mediación.

En la última década, la mediación, como sistema de justicia restaurativa y medio de resolución de conflictos entre particulares, ha recibido un importante impulso en el ámbito policial, por parte de los cuerpos de Policía Local. Ese impulso, avalado por el IVASPE, ha permitido que multitud de plantillas de Policía Local hayan formado y preparado funcionarios intermediadores para la resolución de conflictos de carácter privado, y hayan creado unidades de mediación policial a tal fin.

La Mediación Policial supone un campo novedoso, arriesgado, importante e irrenunciable, partiendo de la base de que su práctica es saludable, funciona y se configura como herramienta para el cambio cultural en la organización policial y también como herramienta de prevención para la violencia.

Desde esta perspectiva, la propuesta es una nueva Policía más asistencial, preparada para mediar y derivar los conflictos, una nueva policía vista desde un punto de vista psicológico y social, fundamentada en la prevención.

13. Actuación policial con drones

1. Real Decreto 1036/2017. 2. Fases de la actuación. 3. Tipos de uso del dron. 4. Actuación sancionadora. 5. Los drones en el servicio policial.

La utilización de aeronaves no tripuladas (drones) es un fenómeno en expansión, tanto en el campo recreativo como en el profesional. Da lugar también a fenómenos contrarios, como la posibilidad de aparición de nuevas oportunidades delictivas, pero también de nuevas herramientas para combatirlos.

Ante esta generalización de uso de drones, conviene que las/los funcionarios de policía sepan cómo deben intervenir, ante qué tipo de aparatos se encuentran y las restricciones de vuelo en cada caso, a los efectos de velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente, la actuación inspectora y la sancionadora.

**14. Intervención y colaboración internacional.**

1. Agencias de colaboración internacional (OIPC-INTERPOL). 2. Seguridad europea: TREVI, EUROPOL y EUROGENFOR. 3. Persecución en caliente. 4. EUROJUST. Orden de detención Europea. Euroorden de protección.

Terminando el temario, nos acercamos a la colaboración policial internacional para adentrarnos en la estructura de los servicios, cómo ingresar en esos servicios conjuntos, ubicación de sus sedes y relación entre Estados, para concluir con la intervención en los requerimientos de la autoridad judicial, española o internacional, mediante los principales instrumentos de colaboración de la UE: Orden de detención Europea, Euro-orden de protección y persecución en caliente.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	5,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	15,00	0
Elaboración de trabajos individuales	10,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de casos prácticos	15,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la asignatura se estructura en relación a las sesiones de clase teórico-prácticas, con evaluación periódica durante el curso y realización de un ejercicio final tipo test u oral voluntario.

La asistencia a las actividades de clase es obligatoria para todo el alumnado.

La presente asignatura se imparte dentro de un módulo presencial y también utilizará la plataforma docente de la UV, el Aula Virtual (aulavirtual.uv.es). En ella aparecerán depositados el programa y los materiales que el alumno debe leer y analizar. A través de ella, igualmente, deberá hacerse llegar al profesor los trabajos que se puedan ir solicitando al alumnado.



EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en la fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado (5) en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.

El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final.

En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la misma en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- Antón Barberá, F.: Técnicas de Intervención Policial, Tirant lo Blanch, Valencia
- Antón Barberá, F.: Policía Científica Volumen I, Manual de Normas de Procedimiento de la Comisaría General de Policía Científica, Tirant Lo Blanch, Valencia
- Antón Barberá, F. y Soler Tormo, J.: Administración policial: legislación e investigación privada, Tirant lo Blanch, Valencia
- López Sánchez, M. y Marchal Escalona, A.: Policía y Seguridad Pública: manual de intervención policial, Aranzadi, 2014, España, ISBN 9788499037622
- Coque, A.: Intervención operativa policial, EDAF, 2017, España, ISBN 9788441437586

Complementarias

- http://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/
- <http://www.guardiacivil.es/es/institucional/especialidades/>
- <https://e-justice.europa.eu/>